

# Mi casa diferente

Consciente de que la familia es el pilar de la sociedad, el Gobierno del Estado enfatiza la importancia de este núcleo, mediante el impulso de programas destinados a fortalecer su bienestar en todos los ámbitos, fomentando la unión de sus miembros, a través de una cultura de valores.

Con esa finalidad, el Sistema Estatal para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, ha visualizado la necesidad de implementar el programa de Autoconstrucción “Mi Casa Diferente”, el cual orienta su apoyo a las familias que enfrentan problemas de vulnerabilidad estructural en sus viviendas, y que tienen necesidad de edificar una unidad básica de vivienda y así evitar problemas de salud, de hacinamiento, para fomentar la convivencia sana y la seguridad de sus miembros.

En aras de esos propósitos “DIF Estatal”, “ Presidencia Municipal” y “DIF Municipal”, están de acuerdo en unir esfuerzos de manera coordinada, a través de la suscripción de un Convenio de Colaboración, plasmando el municipio su voluntad de participar en el programa “ Mi Casa Diferente”, mediante documento certificado. Para los efectos del programa, DIF Estatal tiene el carácter de Instancia Normativa, el Municipio tiene la calidad de Instancia Ejecutora, y el DIF Municipal de Instancia Auxiliar

## **Objetivo general:**

Lograr que las familias y/o personas de los municipios del Estado de Guanajuato que se encuentren en condición de pobreza patrimonial, cuenten con una vivienda digna, logrando el mejor aprovechamiento de los recursos naturales existentes en su entorno y promoviendo la autoconstrucción.

## **Objetivos específicos:**

- 1.- Otorgar a los beneficiarios recursos materiales en calidad de apoyo, que patenticen la participación corresponsable de los Gobiernos Estatal, Municipal y de los beneficiarios.
- 2.- Promover el desarrollo familiar a través de la autoconstrucción de viviendas en localidades urbanas, suburbanas, rurales e indígenas.
- 3.- Procurar que las personas discapacitadas, madres o padres solteras (os) o abandonadas (os), o viudas (os) o adultos mayores accedan al programa a través de una vivienda en las modalidades en que encuadren.
4. - Brindar atención a familias en extrema pobreza

## **Cobertura:**

El Programa de Autoconstrucción “Mi Casa Diferente”, se podrá desarrollar en cobertura Estatal y se podrá aplicar en cualquier localidad urbana, suburbana, rural e indígena del Estado.

## **Misión:**

Apoyar a las familias vulnerables que se encuentren en pobreza patrimonial para que cuenten con una vivienda digna, por medio de la autoconstrucción.

## **Visión:**

Ser el mejor programa de asistencia social en la región que brinde a las familias que se encuentren en pobreza patrimonial viviendas dignas en las cuales se genere la unión, armonía y la sana convivencia.

## **Valores:**

- Compromiso
- Responsabilidad
- Honestidad
- Humildad
- Actitud de servicio